

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO.RENTAS MUNICIPALES





EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL Nº 0041100009.

01229

Vallenar,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

2 9 ABR. 2021

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.-Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos N° 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999 y Decreto N° 2286, de fecha 23 de Julio 2004.
- 4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre Sr. Carlos Carvajal Muñoz, Rango Managara, de la propiedad ubicada en calle de la propiedad ubicada en

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
10478	30/04/2021	9.634
10479	30/06/2021	9.634
10480	30/09/2021	9.634
10481	30/11/2021	9.633
Total		38.535

- 3.- El beneficiario cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- 4.-Actualisese el rol y avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 38.535.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

FELIPE TRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- -D.A.F.
- -Dirección de Control
- -Oficina Transparencia
- -Depto.Rentas Municipales (3)
- -Arch.Ofna. de Partes

FIA/PLT/RPC/rpc.-

2 9 ABP 2025

RECEPCIÓN

0 4 MAYO 2021

DIRECCIÓN JURÍDICA